



En atención a recomendaciones defensoriales
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA DECISIÓN DE BANCO DE LA
NACIÓN DE MEJORAR ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**
Nota de Prensa N° 289/OCII/DP/2017

La Defensoría del pueblo (DP) saluda la decisión del Banco de la Nación (BN) de acoger sus recomendaciones destinadas a mejorar las condiciones que deben afrontar cada mes las personas adultas mayores que deben realizar largas colas en las agencias del BN para el cobro de sus pensiones.

Como resultado de estas recomendaciones defensoriales, el Banco de la Nación ha identificado la necesidad de contar con 18 agencias adicionales, comprometiéndose a crear nuevas agencias en Lima y así, eliminar los tiempos de espera para el cobro de la pensión, entre otros. Por otra parte, realizarán jornadas de capacitación a todo el personal de la red de agencias sobre el derecho a la atención preferente.

Otra de las observaciones realizadas por la DP fue el continuo requerimiento a las personas beneficiarias de Pensión 65 de actualizar sus datos personales ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) cuando los lectores biométricos colocados en las agencias del Banco de la Nación no reconocían sus huellas digitales, a pesar que ello no estaba regulado legalmente.

Como resultado de la recomendación, el BN emitió una directiva interna por la cual solo se considerará el documento nacional de identidad (DNI) como único medio para identificar al titular de la cuenta de Pensión 65, sin condicionamiento alguno.

La Defensoría del Pueblo reitera su firme compromiso de continuar desplegando acciones contundentes en la defensa de los derechos de las personas adultas mayores del país.

Lima, 13 de octubre del 2017